Política Global de Derechos Humanos

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Edición	**Fecha**	**Objeto de la Edición**
0	01-10-2024	Creación de la política
1	14-08-2026	Actualización del marco normativo (Ley 2/2023 de protección del informante, LOPIVI, Directiva UE 2024/1760 y su modificación por la Directiva UE 2026/470) e incorporación de los compromisos con la protección de la infancia y la adolescencia y con las Administraciones Públicas.

1 | Introducción y objeto

El respeto a los Derechos Humanos constituye un pilar fundamental sobre el cual se erigen las actividades del **Grupo neo**, aplicándose de manera uniforme e invariable en todos los países y compañías donde operamos. Este compromiso se encuentra plasmado en nuestro ***Código Ético***, el cual articula nuestro compromiso con la cultura ética y el cumplimiento normativo, delineando un conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y conducta profesional que guían nuestra cultura corporativa.

Los Principios Generales del Código Ético del **Grupo neo** establecen normas de conducta y estándares éticos esenciales, insistiendo en el estricto cumplimiento de las leyes, el respeto a los Derechos Humanos, las libertades públicas y los Derechos Fundamentales. Esto incluye la igualdad de trato, la no discriminación, la protección contra la explotación laboral infantil y otros principios recogidos en instrumentos clave como la Carta Internacional de Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

En este contexto, el **Grupo neo** ha adoptado esta Política de Diligencia Debida de Derechos Humanos (la "Política"), que refuerza nuestro compromiso con la ética y la responsabilidad de respetar los Derechos Humanos en todas nuestras actividades y en nuestra cadena de valor. Esta política detalla los medios dispuestos para gestionar eficazmente la diligencia debida y rendir cuentas sobre la efectividad de estos procesos.

Por lo tanto, esta Política, junto con todos los procedimientos, actividades y operaciones del Grupo relacionados con los Derechos Humanos, se fundamenta en las referencias internacionales mencionadas anteriormente, integrando principios de igualdad, no discriminación y protección de los Derechos Humanos en todas las jurisdicciones donde **neo** opera. Asimismo, el **Grupo neo** se compromete a observar las principales directrices internacionales adicionales que se definan en esta materia, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, la Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable, y la normativa europea aplicable en materia de diligencia debida.

En este sentido, cabe señalar que la Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD), modificada por la Directiva (UE) 2026/470 ("paquete Ómnibus I"), eleva sus umbrales de aplicación obligatoria a empresas de más de 5.000 personas empleadas y

una facturación neta mundial superior a 1.500 millones de euros, umbrales que el **Grupo neo** no alcanza. No obstante lo anterior, el **Grupo neo** asume voluntariamente los principios de diligencia debida en materia de Derechos Humanos recogidos en dicha normativa, en coherencia con su compromiso ético y su vocación de mejora continua.

2 | Objeto y alcance

El propósito de esta Política es:

1. **Confirmar el compromiso global de neo** con el respeto y la promoción de los derechos humanos en las comunidades donde operamos y en nuestra cadena de suministro.
2. **Establecer principios generales** que garanticen este compromiso en todas nuestras operaciones.

Estos principios generales definen un marco de actuación mínimo para el **Grupo neo**, que puede ser desarrollado con mayor detalle por cada una de las entidades que forman parte del grupo. Este documento es de carácter corporativo y, por lo tanto, se aplica a todas las sociedades del **Grupo neo**.

3 | Nuestros compromisos

Nuestro compromiso con el respeto y promoción de los Derechos Humanos se ha desarrollado en torno a ámbitos que cubren nuestra esfera de influencia en nuestra relación con empleados, proveedores, clientes y la sociedad en general y se concreta en los siguientes compromisos:

3.1. | Compromiso con la clientela

En **neo**, nos esforzamos por ofrecer productos y servicios que generen un impacto positivo en la vida de las personas. Nuestros compromisos incluyen:

- ✓ **Privacidad:** Nos comprometemos a proteger los datos personales de nuestras personas clientas, garantizando el respeto a sus derechos y libertades fundamentales, en particular el derecho a la protección de datos personales, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679

(RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

- ✓ **Seguridad:** Proporcionamos una infraestructura segura y fiable, protegiendo los datos contra pérdidas, modificaciones, usos indebidos y accesos no autorizados.
- ✓ **Desarrollo Responsable:** Implementamos procesos de diligencia debida en todas las fases de planificación y desarrollo de nuestros productos y servicios.
- ✓ **Protección de Menores:** Nos esforzamos por proteger a niñas, niños y adolescentes a través de programas y servicios específicos, en el marco de nuestro compromiso reforzado con la protección de la infancia y la adolescencia detallado en el apartado 3.3 de esta Política.
- ✓ **No Discriminación:** Nos aseguramos de tratar a todas nuestras personas clientas de manera justa, sin discriminación basada en raza, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidad familiar.

3.2. | Compromiso con las personas empleadas

Implementamos políticas y procesos internos para promover el respeto de los derechos laborales y evitar prácticas discriminatorias. Nuestros compromisos incluyen:

- ✓ **Diversidad, Inclusión e Igualdad de Oportunidades:** Promovemos la igualdad de oportunidades y evitamos cualquier tipo de discriminación dentro de nuestra organización, asegurando un trato justo para todas las personas empleadas.
- ✓ **Seguridad y Salud:** Proporcionamos un entorno laboral seguro y saludable, adoptando normativas y procedimientos de seguridad y salud laboral. Fomentamos el equilibrio entre la vida personal y profesional, promoviendo el derecho al descanso y difundiendo una cultura de seguridad.
- ✓ **Libertad de Asociación:** Garantizamos la libertad sindical, el derecho de huelga y la negociación colectiva, respetando los derechos laborales fundamentales.
- ✓ **Trabajo Forzoso e Infantil:** Prohibimos y rechazamos cualquier forma de trabajo forzoso, esclavo o tráfico humano, y verificamos que nuestras personas empleadas superen la edad mínima legal para trabajar.
- ✓ **Marco Laboral:** Respetamos y cumplimos el Estatuto de los Trabajadores y los convenios colectivos sectoriales y de empresa aplicables en cada centro de trabajo, garantizando condiciones laborales dignas y ajustadas a la legalidad vigente.

3.3. | Compromiso con la protección de la infancia y la adolescencia

La actividad del **Grupo neo** en la gestión de instalaciones deportivas y prestación de servicios deportivos implica una relación habitual y directa con niñas, niños y adolescentes, lo que nos exige un nivel de diligencia reforzado. En este ámbito, nuestros compromisos incluyen:

- ✓ **Marco Normativo:** Cumplimos con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), y con la normativa autonómica y municipal aplicable en cada instalación gestionada.
- ✓ **Persona Delegada de Protección:** Contamos con una persona Delegada de Protección de la Infancia y la Adolescencia en cada centro, responsable de coordinar las medidas de prevención, detección y actuación frente a cualquier situación de violencia.
- ✓ **Entornos Seguros:** Diseñamos entornos seguros en vestuarios, piscinas y espacios comunes, y aplicamos protocolos específicos de actuación ante indicios de violencia, abuso o cualquier otra situación de riesgo para personas menores de edad.
- ✓ **Selección de Personal:** Verificamos, con carácter previo a la contratación, la ausencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual del personal y de las personas colaboradoras que desarrollen funciones con contacto habitual con menores, conforme al Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- ✓ **Formación:** Formamos periódicamente a nuestro personal, en especial al de socorrismo y monitoraje, en la identificación y gestión de situaciones de riesgo para personas menores de edad.
- ✓ **Canal Accesible:** Adaptamos nuestro canal de denuncia, descrito en el apartado 5 de esta Política, para que resulte comprensible y accesible también a niñas, niños y adolescentes.

3.4. | Compromiso con la Sociedad

Nos comprometemos a generar un impacto positivo y sostenible en las sociedades donde operamos. Nuestros compromisos incluyen:

- ✓ **Anticorrupción:** Actuamos con honestidad e integridad, luchando contra la corrupción mediante normativas internas y la formación continua de nuestras personas empleadas en materia anticorrupción.
- ✓ **Medioambiente:** Contribuimos a la protección del medioambiente promoviendo principios como la prevención de la contaminación, la protección de la biodiversidad y el uso eficiente de los recursos.

- ✓ **Comunidad:** Respetamos los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades, manteniendo relaciones colaborativas basadas en la confianza y el respeto mutuo.

3.5. | Compromiso con las Administraciones Públicas

Una parte sustancial de la actividad del **Grupo neo** se desarrolla mediante contratos y concesiones administrativas otorgados por administraciones públicas municipales, forales y autonómicas. En nuestra relación con estas administraciones, nos comprometemos a:

- ✓ **Integridad en la Contratación Pública:** Actuar con transparencia, veracidad y buena fe en los procedimientos de licitación, adjudicación y ejecución de contratos y concesiones públicas, cumpliendo la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y demás normativa aplicable.
- ✓ **No Injerencia ni Corrupción:** Rechazar cualquier práctica de cohecho, tráfico de influencias o conflicto de interés en nuestra relación con personal público, autoridades y cargos electos.
- ✓ **Colaboración Institucional:** Mantener una comunicación fluida, veraz y respetuosa con los órganos de las administraciones concedentes, facilitando la información técnica y documental que nos sea requerida en el marco de nuestras obligaciones contractuales.
- ✓ **Defensa Legítima de Derechos:** Ejercer nuestros derechos e intereses legítimos frente a las administraciones públicas, incluida la interposición de reclamaciones, recursos o acciones legales, siempre con pleno respeto a la legalidad y a los cauces institucionales establecidos.
- ✓ **Rendición de Cuentas:** Someternos a los mecanismos de supervisión, fiscalización y control que corresponden a cada administración concedente en el marco de las respectivas concesiones.

3.6. | Compromiso con el respeto de los derechos humanos en nuestra cadena de suministro y en nuestras relaciones con socios comerciales

Exigimos a nuestras personas proveedoras, contratistas y aliadas cumplir con los criterios de negocio responsable establecidos en nuestra "***Política de Sostenibilidad de la Cadena de Suministro***". Implementamos un sistema de gestión para asegurar el cumplimiento de estos principios.

4 | Nuestro Sistema de Debida Diligencia

Nuestro sistema de debida diligencia se basa en los Principios Rectores para empresas y derechos humanos de la ONU. Garantizamos nuestro compromiso a través de:

- ✓ **Compromiso Público:** Tener un compromiso público con los Derechos Humanos aprobado al más alto nivel de cada sociedad del **Grupo neo**, correspondiendo su aprobación al respectivo órgano de administración.
- ✓ **Evaluación de Impactos:** Identificar y priorizar los impactos reales y potenciales en los Derechos Humanos en todas nuestras actividades.
- ✓ **Integración de Resultados:** Incorporar los resultados de la evaluación de impacto en nuestros procesos, revisando y actualizando continuamente nuestras políticas y sistemas de gestión.
- ✓ **Fortalecimiento de Capacidades:** Desarrollar capacidades internas para la gestión de los Derechos Humanos, proporcionando recursos y herramientas adecuadas.
- ✓ **Monitorización y Reporte:** Medir e informar sobre la implementación de nuestra diligencia debida en Derechos Humanos.
- ✓ **Indicadores de Seguimiento:** Definimos indicadores básicos de seguimiento, tales como el número de denuncias gestionadas a través del canal, el porcentaje de personal formado en derechos humanos y protección de la infancia, y el grado de implantación de las medidas correctoras adoptadas.
- ✓ **Mecanismos de Reclamación y Remedio:** Establecer procesos legítimos de consulta y denuncia para todos los grupos de interés, asegurando mecanismos de reparación ante impactos adversos.

5 | Canal de Denuncia

5.1 | Obligación de informar

Todas las personas que forman parte del **Grupo neo**, incluyendo a quienes integran nuestras sociedades, contratistas y colaboradoras externas, tienen la obligación y responsabilidad de informar sobre cualquier comportamiento o práctica que contravenga esta Política de Derechos Humanos. Esta obligación se extiende a cualquier acción que pueda considerarse una violación de los principios establecidos en nuestro ***Código Ético***, así como cualquier incidente relacionado con corrupción, discriminación, acoso laboral o explotación.

Este Sistema Interno de Información se rige por lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

5.2. | Mecanismo de denuncia

Para facilitar el proceso de reporte, el **Grupo neo** ha implementado un Sistema Interno de Información accesible a través de nuestra página web corporativa. Este sistema está diseñado para ser intuitivo y fácil de usar, permitiendo a cualquier persona presentar una denuncia de manera confidencial y segura. Las características principales del canal de denuncia son:

- ✓ **Confidencialidad:** Todas las denuncias serán tratadas con la máxima confidencialidad. La identidad de la persona denunciante será protegida en todo momento, salvo que esta renuncie expresamente a su anonimato.
- ✓ **Accesibilidad:** El canal de denuncia está disponible 24/7, accesible desde cualquier ubicación geográfica y dispositivo con conexión a internet.
- ✓ **Multilingüismo:** Para garantizar la accesibilidad, el sistema permite la presentación de denuncias en múltiples idiomas.
- ✓ **Canal Externo:** Con independencia del Sistema Interno de Información, cualquier persona puede presentar su denuncia directamente ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.) o ante la autoridad autonómica u organismo equivalente que corresponda.

5.3. | Procedimiento de Gestión de Denuncias

El proceso para la gestión de denuncias se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. **Recepción de la Denuncia:** Al recibir una denuncia, el sistema asignará un código único de seguimiento que permitirá a la persona denunciante conocer el estado de su reporte.
2. **Evaluación Inicial:** Un equipo especializado en cumplimiento normativo y derechos humanos evaluará preliminarmente la denuncia para determinar su naturaleza y gravedad.
3. **Investigación:** Si la denuncia es considerada fundada, se llevará a cabo una investigación detallada, respetando siempre la confidencialidad y los derechos de todas las partes involucradas. Esta investigación será realizada por personal cualificado y, si es necesario, por asesores externos independientes.
4. **Resolución:** Una vez concluida la investigación, se tomarán las medidas correctivas necesarias para resolver el incidente y prevenir futuras ocurrencias. Las acciones pueden incluir medidas disciplinarias, revisiones de políticas y procedimientos, y capacitaciones adicionales.

5. **Retroalimentación:** La persona denunciante recibirá información sobre el resultado de la investigación y las medidas adoptadas, siempre que esto no comprometa la confidencialidad de otras partes implicadas.
6. **Conservación de la Información:** Los datos derivados de la denuncia se conservarán durante el tiempo necesario para la investigación y, en todo caso, dentro de los plazos establecidos en la Ley 2/2023, salvo que resulte necesaria su conservación adicional para acreditar el funcionamiento del sistema ante autoridades judiciales, administrativas o laborales.

5.4. | Protección de la Persona Denunciante

El **Grupo neo** se compromete a proteger a las personas denunciantes contra cualquier forma de represalia. Esto incluye:

- ✓ **Protección contra Repercusiones:** Se prohíbe cualquier tipo de represalia, intimidación o discriminación hacia la persona que haya presentado una denuncia de buena fe. Cualquier acto de represalia será sujeto a medidas disciplinarias.
- ✓ **Apoyo y Asesoramiento:** Las personas denunciantes tendrán acceso a apoyo y asesoramiento durante todo el proceso, incluyendo asistencia legal si es necesario.

5.5. | Promoción y Difusión del Canal de Denuncia

Para garantizar que todas las personas integrantes del **Grupo neo** conozcan y utilicen el canal de denuncia, se implementarán las siguientes acciones:

- ✓ **Capacitación Continua:** Se realizarán programas de capacitación periódicos para informar sobre la existencia del canal de denuncia y cómo utilizarlo correctamente.
- ✓ **Comunicación Interna:** Se utilizarán diversos medios de comunicación interna, como boletines, intranet y reuniones, para recordar y promover el uso del canal de denuncia.
- ✓ **Visibilidad en la Página Web:** El acceso al Sistema Interno de Información estará claramente visible en la página web corporativa, asegurando que todas las personas interesadas puedan encontrarlo fácilmente.

5.6. | Monitoreo y Mejora Continua

El canal de denuncia será objeto de revisiones periódicas para evaluar su efectividad y realizar mejoras continuas. Estas revisiones incluirán:

- ✓ **Análisis de Datos:** Se analizarán las tendencias y patrones de las denuncias recibidas para identificar áreas de mejora en nuestras políticas y prácticas.
- ✓ **Feedback de las Personas Usuarias:** Se recopilarán opiniones y sugerencias de las personas que hayan utilizado el canal de denuncia para mejorar su funcionamiento.
- ✓ **Auditorías Internas y Externas:** Se llevarán a cabo auditorías regulares para garantizar que el sistema cumple con los más altos estándares de integridad y confidencialidad.

6. | Implementación y seguimiento

El departamento del Sistema Integrado de Gestión es responsable de gestionar la debida diligencia en materia de derechos humanos, promoviendo, coordinando, midiendo y reportando el desarrollo e implementación de esta política. Nos comprometemos a mantener un modelo de gestión transparente y a dialogar regularmente con nuestros grupos de interés sobre la gestión de los derechos humanos.

7. | Auditoría interna

El cumplimiento de esta Política será revisado y supervisado por el área de Auditoría Interna, la cual realizará supervisiones muestrales de los controles establecidos.

8. | Revisión y modificaciones

La Política será actualizada cuando se detecten áreas de mejora o cambios normativos relevantes, y cuando los resultados de las evaluaciones periódicas así lo aconsejen. La Comisión de Auditoría del **Grupo neo** instará estas actualizaciones para asegurar la eficacia y pertinencia continua de la Política.